

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 033-2024-MDEA

El Algarrobal, 19 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024 de fecha 18 de diciembre del 2024, Informe N° 1500-2024-OGPP-MDEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Algarrobal, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del concejo municipal, entre las cuales corresponde, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, asimismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, así como en el literal d) del artículo 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ S/ 251.801.045.185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)"

Que, mediante Comunicado N° 0031-2024-EF/50.01 a los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales - Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 14 de diciembre de 2024, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025;

Que, con Informe N° 1500-2024-OGPP-MDEA, formulado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto – MDEA, eleva el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la suma de S/ 40'550,896.00 (**CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 SOLES**) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31° de diciembre del año fiscal 2025, solicitando la emisión del acuerdo de concejo correspondiente y la promulgación a través de resolución de alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 033-2024-MDEA

El Algarrobal, 19 de diciembre del 2024.

Estando a los fundamentos expuestos y facultades otorgadas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación del acta, y con el voto unánime el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2025 – PIA-2025 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, por un monto de S/ 40'550,896.00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 SOLES); para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31° de diciembre del año fiscal 2025;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBROS	TOTAL
1 RECURSOS ORDINARIOS	84,628
00 RECURSOS ORDINARIOS	84,628
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	332,311
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	282,311
SALDO DE BALANCE	50,000
5 RECURSOS DETERMINADOS	40,133,957
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,327,930
SALDO DE BALANCE	50,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	692,000
SALDO DE BALANCE	5,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	38,059,027
CANON MINERO	18,129,105
CANON PESQUERO	356,374
REGALIAS MINERAS	16,575,335
RENTA DE ADUANAS	2,486,213
SALDO DE BLANCE	500,000
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	12,000
PRESUPUESTO TOTAL	40,550,896

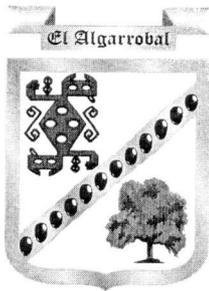
ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN 2025 en 100% para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN		
DETALLE	MONTO	%
GASTO CORRIENTE	1'377,930.00	100
GASTO CAPITAL	-----	0
TOTAL	1'377,930.00	100

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la distribución de la Renta de Aduanas para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE RENTA DE ADUANAS		
DETALLE	MONTO	%
GASTO CORRIENTE	2'486,213.00	100
TOTAL	2'486,213.00	100

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDEA, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 033-2024-MDEA

El Algarrobal, 19 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, www.gob.pe/munielalgarrobal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
Florentino Nina Fernández
ALCALDE

